



FGE

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-FGE/003/2026, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES

02

La Fiscalía General del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Administración por este conducto y con fundamento en los artículos **25, fracción VII, 44, 45 y 49** de la Ley de Coordinación Fiscal; **1, fracción IV, 2, fracción III, 3, fracción I, 9, 10, 12, 26, fracción I, 27, 29, fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 41, 42, 43** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; **1, 2 y 15, fracción I Bis** de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; **21, 55 y 56** del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco y **226, fracciones VII, VIII y L** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz y toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente según Dictamen de Suficiencia Presupuestal número DGA/SRF-0140/2026 de fecha 7 de abril de 2026, **ha publicado el día 30 de Junio de 2026** en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, el periódico de circulación estatal "Diario de Xalapa" y en la dirección electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx, **CONVOCATORIA dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas**, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-FGE/003/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**; en razón de lo anterior, los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PRIMERA. El objeto del presente concurso es la **Adquisición de Vestuario y Uniformes** de conformidad con las condiciones y requisitos establecidas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

Los anexos de las presentes bases de licitación son los siguientes:

ANEXO TÉCNICO: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

ANEXO 1: FORMATO DE ESCRITO DONDE DETALLE LAS TALLAS DE LA O LAS PARTIDAS EN QUE PRESENTARÁ PROPUESTA Y OFERTA.

ANEXO 2: VALORES PARA LAS EVALUACIONES DE CALIDAD MÍNIMAS REQUERIDAS.

ANEXO 3: PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

ANEXO 4: FORMATO DE ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.

ANEXO 5: FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EL PODER CONFERIDO AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, NO LE HA SIDO REVOCADO Y/O LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

ANEXO 6: FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 7: FORMATO DE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO HABER CONCERTADO POSTURA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 8: FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 9: FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE CONOCER LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

ANEXO 10: FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE NO TENER DOMICILIO FISCAL, SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 11: MODELO DE ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS.

ANEXO 12: FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 13: FORMATO DE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO.

ANEXO 14: FORMATO DE ESCRITO DONDE SEÑALE LOS DATOS DE LA PERSONA QUE SE ENCARGARÁ DE EMITIR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR INGRESOS O LOS QUE INCORPOREN EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO.

ANEXO 15: MODELO DE REMISIÓN DE ENTREGA DE BIENES EN ALMACÉN.

ANEXO 16: CARTA DE CONOCIMIENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD.

ANEXO 17: DISEÑO DE LOGOS Y MEDIDA PARA ELABORACIÓN DE BORDADOS.

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

A) LUGAR DE ENTREGA: Los bienes se entregarán en el piso del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicado en la calle Framboyanes, número 139, carretera Xalapa – Coatepec, fraccionamiento Jacarandas, en la localidad de Las Trancas, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, a entera satisfacción de la Convocante; para lo cual la empresa o empresas adjudicadas deberán previamente coordinarse con el Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

B) PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes materia de la presente licitación, en el domicilio señalado en el párrafo anterior, dentro de un plazo de **90 días naturales posteriores a la formalización del contrato**, conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, a entera satisfacción de la Convocante.

La entrega deberá realizarse **por parte del personal del proveedor**, asimismo, el proveedor **absorberá los costos y riesgos que genere el traslado hasta el sitio de entrega de los bienes** en el almacén de la Fiscalía General del Estado.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar daños en su transportación, almacenamiento y soportar las maniobras a las que estarán sujetos.

Los bienes deberán estar preparados para su entrega, conteniendo la información y documentación necesaria para su identificación, así también, al momento de la entrega deberá presentar la **Remisión** correspondiente, **ANEXO 15 (Formato Remisión)**, siendo requisito indispensable para verificar la entrega – recepción de los bienes.

La Convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando:

- a) Presenten deterioro a simple vista.
- b) Se compruebe que no son de la calidad y/o especificaciones solicitadas.
- c) Presenten defectos de fabricación o deficiencias durante su uso por causas imputables al bien.
- d) No cumplan con las características técnicas solicitadas por la Convocante.

En los casos de devolución, el proveedor se obliga a sustituir los bienes por otros nuevos y originales de las mismas o mejores características y tallas señaladas en el **Anexo Técnico y ANEXO 1**, sin condición alguna a la Convocante, dentro de los **diez días hábiles siguientes** a la presentación de la reclamación. Todos los gastos que se generen por motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor. En tanto ello no se cumpla, el proveedor acepta de conformidad que los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados por la Convocante.

Se deberá realizar acta de entrega – recepción de los bienes adjudicados una vez concluida la entrega en su totalidad, la cual deberá contener por lo menos: fecha de la entrega; cantidad, marca, modelo, color y estado físico; nombre y firma del proveedor; y nombre y firma de las personas Titulares de la Dirección General de la Policía Ministerial y del Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

El acta de entrega – recepción de los bienes adjudicados, sin excepción deberá contar con la evidencia fotográfica correspondiente. La evidencia fotográfica deberá ser clara y nítida.

Todo documento emitido en el proceso de contratación (actas, catálogos, facturas, etc.), deberá ser claro y nítido, sin tachaduras, borrones o enmendaduras.

C) FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante transferencia electrónica a la Cuenta Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en un plazo de uno a treinta días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, previa recepción y validación del(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI(S)) en forma impresa y en archivos electrónicos (PDF y XML), y documentación complementaria correspondiente.

El proveedor tendrá la obligación de verificar oportunamente, la recepción de la notificación de pago del(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet, (CFDI(S)), por ingresos en el correo electrónico que señaló para tal fin, en el **ANEXO 8**, de las presentes bases y la de emitir el(los) CFDI(S) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, de acuerdo al mecanismo contenido en la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago recibido.

D) COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) POR INGRESOS Y LOS QUE INCORPOREN COMPLEMENTOS PARA RECEPCIÓN DE PAGOS: Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, CFDI(s), serán hechos a nombre de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes **FGE1501303L2**, el cual tiene como domicilio fiscal el siguiente: avenida Circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, Xalapa, Veracruz. La expedición del(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Ingresos y el(los) CFDI(S) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, deberá(n) contener los requisitos que establecen los artículos 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.29 y 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y demás normatividad fiscal vigente.

El(los) CFDI(S) que emita el proveedor por los ingresos que perciba y el(los) CFDI(S) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, **deberán ser entregados impresos o mediante archivos electrónicos (PDF y XML)**, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, sito en circuito Guízar y Valencia número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 y 18:00 a 20:30 horas, o **enviar al correo electrónico:** adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx.

En caso de que el(los) CFDI(S) por ingresos o el(los) que incorpora(n) el(los) Complemento(s) para Recepción de Pagos, entregado(s) por el proveedor presente(n) error(es) o no reúna(n) los requisitos fiscales establecidos, la convocante, dentro de los **tres** días hábiles siguientes al de su recepción, le indicará por escrito las correcciones pertinentes que deberá realizar, por lo que, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará en su caso para los efectos de exigir el pago, **ANEXO 9**.

E) RESPONSABILIDAD PATRONAL: Al o los proveedores que se le asigne el contrato tendrá la total responsabilidad derivada de sus obligaciones fiscales, así como las laborales y de seguridad social de los empleados que desarrollen las actividades inherentes a la entrega de los bienes y cualquier otro tipo de obligaciones y prestaciones que la normatividad señale.

F) SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES: Los licitantes deberán sostener sus proposiciones por un término mínimo de treinta días naturales, contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**.

Además, se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de este procedimiento se derive.

TERCERA. LOS LICITANTES PARTICIPARÁN POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO, señaladas en el **Anexo Técnico**, presentando las propuestas correspondientes, misma que deberá sujetarse a los requisitos de las presentes bases y especificaciones del anexo en mención.

Será requisito indispensable que las empresas participantes **entreguen muestra física** de las prendas que oferten, una muestra de cada color, las cuales se recibirán en el Departamento de Adquisiciones, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a más tardar el día **20 de julio de 2026**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; **cada muestra deberá estar debidamente identificada con el número de partida y el nombre de la empresa**.

Las muestras deberán presentarse con su recibo correspondiente conforme **ANEXO 11**. Las muestras serán devueltas en un período de **8 días naturales** posteriores a la notificación del fallo. La convocante se exime de responsabilidad si en el término aludido, los concursantes no proceden a la recuperación de estas. Las muestras serán devueltas al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados. La convocante se exime de responsabilidad si en el término aludido, los concursantes no proceden a la recuperación de las mismas.

Se precisa que las muestras que se requieren en la presente base, solo será para efectos de que la convocante cuente con una referencia del cumplimiento a las características y especificaciones de los bienes que requiere en el Anexo Técnico de las presentes bases. Adicionalmente, con fundamento en los artículos **29** de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio Fiscal 2026 y **2, fracción IX, 3, 4, fracción II, 5 y demás relativos** de los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios; posteriormente el licitante o licitantes que resulten adjudicados estarán obligados a entregar muestras adicionales que serán sometidas a las evaluaciones de calidad en términos de lo que establece la base **Trigésima Séptima** de las presentes bases.

CUARTA. Los costos que eroguen los proveedores en la preparación y presentación de sus proposiciones serán totalmente a su cargo, liberando a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

QUINTA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociables, en cumplimiento al artículo 39, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

SEXTA. El procedimiento de la presente licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación, de conformidad con los artículos 2, fracción III, 7, 25, fracción I y 39, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; y oficio de ocho de enero de dos mil veintiséis, emitido por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado; la citada comisión estará integrada por el Oficial Mayor, el Director General de la Policía Ministerial, el Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

SÉPTIMA. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Así mismo, con fundamento en el artículo 29 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, podrá contarse con la participación de un testigo social, en caso de que así lo determine la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.

OCTAVA. Los integrantes de la Comisión de Licitación tendrán las siguientes funciones:

A) Mtro. Sthy Beenns Baizabal López, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación.

B) Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, será el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Licitación, quien presidirá el proceso de contratación aperturando los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes y dando lectura al acta respectiva.

El Presidente y el Secretario Ejecutivo en caso de ausencia justificada, podrán nombrar suplentes en su representación, en caso de no poder asistir a la Junta de Aclaraciones y/o al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

C) Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones, actuará como Vocal de la Comisión de Licitación, teniendo a su cargo la coordinación y seguimiento del procedimiento de contratación, integrando la documentación relativa al proceso.

D) Lic. Oscar Rodríguez Hernández, Director General de la Policía Ministerial, actuará como Vocal Técnico de la Comisión de Licitación, teniendo a su cargo la evaluación y verificación de las proposiciones técnicas, supervisando que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y Anexo Técnico, y dictaminará, respecto de las partidas, en el dictamen técnico que sustentará al dictamen técnico – económico.

Los servidores públicos que participen en las contrataciones públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, perspectiva de género y eficiencia que rigen el servicio público, observando las directrices señaladas en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228 841 61 70, extensión 3309 y correo electrónico adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

NOVENA. En la presente Licitación Pública Nacional, **podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas**, cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado tenga relación con los bienes a adquirir y que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

DÉCIMA. En el supuesto de que los licitantes o sus representantes asistan a la junta de aclaraciones o de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberán registrarse dentro de un lapso de 30 (treinta) minutos previos al inicio de cada evento. **En el caso de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (licitante o su representante legal), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía (original y copia).**


Lo anterior, con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente deberá presentarse el licitante o su apoderado legal que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que se derive del presente proceso de licitación.

DÉCIMA PRIMERA. Todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse si no lo está, previo a la formalización del contrato, en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

DÉCIMA SEGUNDA. El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional se compondrá de las siguientes etapas:

- I. Venta de bases;
- II. Junta de aclaraciones;
- III. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- IV. Emisión del dictamen técnico - económico,
- V. Notificación del fallo y
- VI. Suscripción del contrato



**CAPÍTULO V
DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES**

DÉCIMA TERCERA. Las bases estarán disponibles para su venta en el Departamento de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, los días **30 de junio y 1, 2, 3 y 6 de julio de 2026**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, el costo será de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el pago podrá realizarse en las instalaciones de la Institución mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, o mediante depósito bancario y/o transferencia electrónica, conforme a los siguientes datos:

Número de cuenta: **0304111484**
CLABE: **072 840 00304111484 9**
Nombre del beneficiario: **Fiscalía General del Estado de Veracruz**
Institución Bancaria: **Banco Mercantil del Norte, S.A.**

Cuando la compra de las bases se realice mediante depósito bancario y/o transferencia electrónica, deberá remitir el comprobante de pago al correo electrónico adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx, teniendo como plazo máximo las 14:00 horas de la fecha límite para su adquisición, debiendo confirmar su recepción al número telefónico 228 841 61 70 ext. 3309.

DÉCIMA CUARTA. Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**CAPÍTULO VI
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

DÉCIMA QUINTA. Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la **Junta de Aclaraciones**, que se llevará a cabo el día **10 de julio de 2026** a las **12:00 horas** en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sita en circuito Guízar y Valencia, número 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de la Licitación, invitándose en calidad de asesores a representantes de la Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, en su caso, **solo se admitirá un representante por licitante, quedando prohibido a los concursantes la utilización de teléfonos celulares, dispositivos inteligentes (smartwatch) o similares durante el acto.** Los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

DÉCIMA SEXTA. Los licitantes podrán formular sus preguntas desde el momento que adquieran las bases de participación remitiéndolas **por escrito** al Departamento de Adquisiciones de la convocante, sita en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 en la ciudad de Xalapa, Veracruz o vía correo electrónico a la dirección adquisiciones@fiscaliaveracruz.gob.mx debiendo confirmar su recepción al número telefónico 228 841 6170, extensión 3309.

La convocante dará respuesta únicamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes que hayan acreditado la adquisición de las bases mediante el recibo correspondiente y cuyas preguntas sean recibidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha de la junta de aclaraciones, las mismas se detallarán en el acta que se levante al efecto. Será responsabilidad de los licitantes, verificar vía telefónica su recepción.

DÉCIMA SÉPTIMA. Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes, entregándoles copia de esta; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. **Será responsabilidad de los concursantes que no asistan al acto de junta de aclaraciones, recabar el acta de dicha junta a través de la dirección electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx. Únicamente se entregará copia impresa al licitante que acuda al acto o bien, que la solicite directamente en el Departamento de Adquisiciones de la convocante.**



CAPÍTULO VII
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA OCTAVA. Las proposiciones que presentarán los proveedores serán: **técnica y económica**, y deben entregarse por separado en dos sobres cerrados, rotulados y firmados, de forma autógrafa, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional (pesos mexicanos), idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser firmados de **forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen.

III. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para el presente procedimiento.

IV. Cada inciso de la Proposición Técnica y Económica, deberá elaborarse en hoja membretada del licitante, por separado, utilizando el Anexo que corresponda, incluido en las presentes bases.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado de forma autógrafa, conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:**

A) Escrito libre donde describa las partidas en las que participa, señalando cantidad, marca, modelo, medidas, especificaciones técnicas y/o demás características en forma **detallada, clara, precisa y ordenada**, de conformidad con el **Anexo Técnico**.

B) Escrito en el que establezca las tallas de las partidas en que participe, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1** de las presentes bases de licitación.

C) Copia del recibo de entrega de muestras, conforme al **ANEXO 11** de las presentes bases de licitación.

D) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde señale que los bienes que oferte son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados en todos sus componentes.

E) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que tiene la capacidad económica, técnica y el recurso humano disponible que le permita entregar la totalidad de los bienes conforme a las especificaciones, plazo y lugar establecidas en las bases de la licitación pública nacional número LPN-FGE/003/2026.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se sujetará a las evaluaciones de calidad mínima requeridas, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** de las presentes bases de licitación.

G) Presentar programa de fabricación conforme al **ANEXO 3** de las presentes bases de licitación.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, tendrá un avance del **30% de la producción dentro de un plazo de 35 días naturales** contados a partir de la suscripción del contrato.

I) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará las muestras de los bienes para las evaluaciones de calidad que realizará un laboratorio acreditado, en términos de lo establecido en la base Trigésima Séptima de la licitación pública nacional número LPN-FGE/003/2026.

J) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en donde señale que la garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, calidad, vicios ocultos y/o traslado, será por el término de **doce meses**, contando a partir de la fecha de su recepción, a entera satisfacción de la Convocante. Comprometiéndose a su reposición por otro bien de las mismas especificaciones a los requeridos, de la misma o de mejor calidad, totalmente nuevos, en un plazo no mayor de **diez días hábiles**, contados a partir del reporte emitido por la Convocante, la(s) reposición(es) se realizará(n) en el Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicado en la calle Framboyanes, número 139, carretera Xalapa – Coatepec, fraccionamiento Jacarandas, en la localidad de Las Trancas, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, los días de lunes a viernes, en horarios de 9:00 a 14:00 horas.

K) Escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, liberará de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier índole a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por cualquier daño, accidente y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso del traslado y entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

L) Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria que permita validar que su actividad económica corresponda al proceso de contratación que se realiza, el documento no debe tener más de 30 días naturales de haber sido expedida.

M) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **(para el caso de personas morales)** que los socios y/o accionistas de la empresa, así como sus representantes o apoderados legales, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés contrario a la Ley, **(para personas físicas)** escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés contrario a la Ley.

N) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, en el cual se obliga a no divulgar por medio alguno, datos o información de este proceso de contratación.

O) Escrito libre donde señale su dirección (domicilio fiscal y/o domicilio físico en caso de ser otro distinto al domicilio fiscal), agregando copia del comprobante de domicilio físico, el cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedido, adjuntado fotografías con geolocalización del interior y exterior del inmueble en mención, también deberá señalar teléfono y correo electrónico donde se pueda establecer contacto con el participante.

Los interesados en participar deberán acreditar contar con un domicilio físico exclusivo de la empresa concursante, destinado a sus operaciones administrativas o comerciales.

No se aceptarán como válidos domicilios virtuales, compartidos, temporales o de tipo coworking, ni aquellos que no permitan verificar la existencia real de la empresa en el lugar señalado. El incumplimiento de esta disposición será causa de descalificación del participante en el procedimiento de licitación.

P) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del concursante o en su caso de su representante o apoderado legal, por anverso y reverso.

Q) Carta compromiso donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar a la firma del contrato la siguiente documentación:

* Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, **sin adeudos**, respecto a **contribuciones estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, si su domicilio fiscal es en la entidad veracruzana, en el caso de que su domicilio fiscal sea de otro estado, la emitida por la Entidad donde tributa.

* Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y **en sentido positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Los documentos anteriormente citados, deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.

* Catálogo con los logotipos, transfers y aplicaciones, conforme a las características, colores y demás especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico y al Manual de Identidad.

R) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, donde asiente los datos relativos a la acreditación legal del concursante, conforme al **ANEXO 4**.

S) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que el poder conferido al representante o apoderado legal, no le ha sido revocado y/o limitado en forma alguna, conforme al **ANEXO 5**.

T) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **ANEXO 6**.

U) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no haber concertado postura, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **ANEXO 7**.

V) Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **ANEXO 8**.

W) Escrito en el que manifieste conocer los requisitos y condiciones estipuladas en las bases y su Anexo Técnico, conforme al **ANEXO 9**.

X) En el caso de que el licitante no tenga su domicilio fiscal, sucursal o establecimiento en el Estado de Veracruz, deberán presentar el **ANEXO 10**.

Y) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad, en el cual se obliga a elaborar los bordados de los uniformes conforme a los diseños de logos y medidas establecidas en el **ANEXO 17**.

No deberá incluirse ningún aspecto de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo para desechar la proposición.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado de forma autógrafa, conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

A) Escrito donde presente su oferta económica, donde señale el precio unitario y total de la o las partidas que cotice, desglosando en cada una ellas el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **ANEXO 12** de las presentes bases.

La proposición deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y precio unitario fijo. Los descuentos que otorgue deberán estar incluidos en el precio unitario del bien ofertado y no por separado. **El precio unitario deberá contener como máximo dos decimales.**

La proposición deberá entregarse impreso y en medio magnético, USB (Universal Serial Bus) en "formato de hoja de cálculo de Microsoft Excel (.xlsx)". **En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.**

B) Escrito libre donde mencione sus condiciones de contratación, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en el **Capítulo I, Descripción General de los Bienes en Licitación, Base Segunda. En caso de que la proposición económica no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que el proveedor acepta las que se señalan en las presentes bases.**

C) Escrito de aceptación de pago electrónico, conforme al **ANEXO 13.**

D) Escrito donde señale los datos de la persona que se encargará de emitir los comprobantes fiscales digitales por Internet por Ingresos o los que incorporen el Complemento para Recepción de Pago, conforme al **ANEXO 14.**

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA NOVENA. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el **21 de julio de 2026**, a las **13:00 horas**, en la **Sala de Juntas General** de la Fiscalía General del Estado, en la planta baja del edificio de Oficinas Centrales, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación, Dirección General Jurídica y la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; estos dos últimos, en calidad de Asesores. El evento se realizará conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA. La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, deberán entregar sus proposiciones dentro de los **quince minutos previos a iniciar el acto**, o bien enviarlas a través del servicio postal o de mensajería certificada al Departamento de Adquisiciones, sito en circuito Guízar y Valencia, número 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, Xalapa, Veracruz, con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán las proposiciones en el plazo y lugar indicado, en el entendido **que toda proposición que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, será desechada**, lo anterior, en términos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada uno de los concursantes, quedando prohibido a los concursantes la utilización de teléfonos celulares, dispositivos inteligentes (smartwatch) o similares durante el acto.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al concursante, su representante o apoderado legal, **DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos por anverso y reverso.

b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos previos** a la hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Al momento de ingresar al acto, los concursantes deberán entregar su proposición técnica y económica en sobres separados, cerrados, rotulados y firmados de manera que sean inviolables al servidor público de la Fiscalía designado para tal efecto, debiendo indicar cuál corresponde a su proposición Técnica y cuál a su proposición Económica.

En cumplimiento al artículo **43, fracción IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Los proveedores deberán entregar al momento de su registro de asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, Carta de Conocimiento de Aviso de Privacidad, conforme al **ANEXO 16. ESTA CARTA NO FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA.**

CAPÍTULO IX DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. Una vez concluido el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la **Dirección General de la Policía Ministerial** para que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**, con fundamento al artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos como resultado de la evaluación integral realizada a las proposiciones técnicas de los concursantes, (verificación y análisis de cada uno de los documentos y de las cantidades, especificaciones y características de los bienes, en relación con lo requerido en las presentes bases y Anexo Técnico).

Una vez emitido el dictamen técnico, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico – económico.

El dictamen técnico – económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; el resultado de la evaluación integral realizada a las proposiciones técnicas de los proveedores (verificación y análisis de cada uno de los documentos y de las cantidades, especificaciones, procedimientos y demás características de los bienes requeridos, en relación con los requisitos establecidos en las presentes bases y Anexo Técnico), señalando el cumplimiento, y en su caso, la motivación del incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de contratación; el análisis de cuáles son las proposiciones solventes y convenientes para la Convocante, o en su caso, los sustentos para declarar desierto el procedimiento de contratación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

El dictamen técnico – económico se emitirá en las instalaciones de la convocante, sita en circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, **dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por 15 (quince) días hábiles.**

VIGÉSIMA CUARTA. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones son los siguientes:

1. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y Anexo Técnico.
2. Una vez evaluadas las proposiciones técnicas se procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que hayan cumplido con los requisitos solicitados.
3. Se considerarán solventes aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y Anexo Técnico.
4. Se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos de las presentes bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y tiempo de entrega.
5. En su caso, la Comisión podrá confirmar con terceros la veracidad de la información presentada por los licitantes, posterior al acto de apertura.
6. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Los requisitos cuyo incumplimiento o deficiencia en su contenido **no afecte** la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante, pudiera aceptarse: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO, al o los concursantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos de las presentes bases y Anexo Técnico, y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

VIGÉSIMA QUINTA. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los concursantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA SEXTA. Con fundamento en el artículo **39, fracción XVIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en la adjudicación se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO X SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Se desecharán las proposiciones de los concursantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.
- d) No firmen todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, incluyendo documentos proporcionados por la convocante.
- e) Presenten en un solo sobre las proposiciones técnicas y económicas.
- f) Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica.

- g) Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar las proposiciones técnicas y económicas.
- h) Cuando se compruebe que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y notificación del fallo.

CAPÍTULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA OCTAVA. Con fundamento en el artículo 35, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se emitirá fallo a los participantes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión del dictamen técnico – económico, **debiendo los licitantes acusar de recibido.**

VIGÉSIMA NOVENA. De conformidad con los artículos **44, 48 y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el fallo se notificará por escrito y con acuse de recibo, dentro del periodo señalado en la base **vigésima octava**. Lo anterior, si la convocante no se encuentra en la necesidad de prorrogar el plazo para la emisión del dictamen, conforme a la base **vigésima tercera**. También se hará público a través de la página electrónica www.fiscaliaveracruz.gob.mx.

Si el licitante se negara a acusar de recibo, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

TRIGÉSIMA. El fallo beneficiará al o los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

CAPÍTULO XII IMPEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN

TRIGÉSIMA PRIMERA. Al momento de la formalización será motivo de impedimento de contratación cuando el licitante adjudicado no presente la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, **“ambas vigentes”, sin adeudos y en sentido positivo respectivamente**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, a la fecha de contratación, en términos del artículo **9 BIS** del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

Los proveedores que no tengan su domicilio fiscal, sucursal, establecimiento, bienes muebles o inmuebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, deberán presentar el **ANEXO 10**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. En términos del artículo 45 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, no podrán participar en el presente procedimiento quienes se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido. (**ANEXO 3**).

CAPÍTULO XIII DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

TRIGÉSIMA TERCERA. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**CAPÍTULO XIV
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

TRIGÉSIMA CUARTA. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el proveedor o proveedores adjudicados (el representante o apoderado legal en caso de persona moral), deberán comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso del edificio de Oficinas Centrales de la Fiscalía General del Estado, con domicilio en Circuito Guízar y Valencia, número 707, colonia Reserva Territorial, código postal 91096 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para suscribir el contrato correspondiente. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor opción, en caso de que resulte conveniente al interés de la Convocante y la diferencia en precio no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Asimismo, para la celebración del contrato, el proveedor, deberá presentar, en su caso, los documentos que se mencionan en la Base **Trigésima Primera**, así como el catálogo mencionado en la base **Décima Octava, fracción V, inciso Q)**.

TRIGÉSIMA QUINTA. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la convocante podrá pactar con el proveedor ganador la ampliación del contrato formalizado mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando éste no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

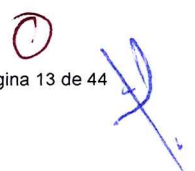
**CAPÍTULO XV
FIANZA**

TRIGÉSIMA SEXTA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, emitida en moneda nacional a favor de la **Fiscalía General del Estado de Veracruz**, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Así también, de conformidad con la **fracción VI** de dicho artículo, el texto de esta deberá especificar:

Ante: la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (*nombre de la persona física o moral que participa en la licitación*), hasta por la expresada cantidad de: \$ (*importe con número y letra*), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato abierto número (*número de contrato*) de fecha (*fecha del contrato*), celebrado con la **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, derivado de la **Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/003/2026** relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación y vicios ocultos, durante **DOCE meses** contados a partir de la entrega total de los bienes.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento ordinario o general que establecen los artículos **178, 179, 280, 282 y 283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- La Afianzadora reconoce la personalidad de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.- En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **FIN DE TEXTO.** -----

----- **“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.** -----
Si en el plazo señalado no se presenta esta fianza, se procederá a la revocación del contrato abierto correspondiente.



CAPÍTULO XVI
DE LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO DE PRESENTAR MUESTRAS PARA EVALUACIONES DE CALIDAD EN LABORATORIO ACREDITADO.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. En apego a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio Fiscal 2026 y en los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, una vez formalizado el contrato, el proveedor o proveedores que resulten adjudicados, se someterán a las evaluaciones de calidad de acuerdo a lo siguiente:

1. Las evaluaciones de calidad se realizarán cuando la empresa contratada haya alcanzado al menos el treinta por ciento de la fabricación de los bienes contratados, conforme al Programa de Fabricación de los Bienes presentado en su propuesta.
2. Las evaluaciones de calidad que deberán aplicarse a los bienes adjudicados se realizarán conforme a las pruebas, parámetros técnicos y valores mínimos establecidos en el **ANEXO 2** de las presentes bases de licitación.
3. Las evaluaciones de calidad deberán efectuarse en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
4. Cuando la empresa licitante contratada haya alcanzado al menos el treinta por ciento de la fabricación de los bienes contratados, deberá notificarlo por escrito a la convocante (adjuntando copia de la documentación y fotos que así lo evidencien).
5. Recibida la notificación por la empresa contratada, la Convocante convocará a la **toma de muestras** que se efectuará en su Departamento de Adquisiciones, interviniendo la persona servidora pública que designará y representará a la convocante, la Contraloría General de la Convocante y la persona que designe por escrito la empresa contratada.

En el acto de toma de muestras el representante de empresa contratada estará obligada a permitir y facilitar la toma de por lo menos cinco muestras para la aplicación de evaluaciones de calidad, que corresponda con la o las partidas que se le adjudicaron. Lo anterior en el entendido que las muestras facilitadas serán repuestas, sin costo adicional, por la empresa contratada para entregar la cantidad total de los bienes convenidos.

Del acto de toma de muestras se levantará por duplicado **acta circunstanciada o minuta**, en la que se harán constar las condiciones en que esta se realizó, las partidas involucradas y la identificación de las muestras conforme a las partidas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la convocante, misma que será firmada por las personas asistentes.

6. La empresa licitante contratada será responsable de la entrega y recepción de las muestras al laboratorio - acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)- que determine conducente, debiendo observar los requisitos técnicos, medidas de seguridad y procedimientos que este establezca.

Junto con la entrega de las muestras facilitadas en "la toma de muestras" que hace referencia el numeral anterior, la empresa facilitará constancia del acta y/o minuta levantada y copia del contrato respectivo.

Una vez que la empresa licitante adjudicada haya remitido las muestras a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) deberá remitir por escrito: el comprobante respectivo a la convocante, informando la fecha de entrega de los resultados y adjuntando copia vigente del documento que demuestre que el laboratorio cuenta con acreditación de la EMA.

Será responsabilidad de la empresa licitante contratada el proceso de solicitar la cotización y cubrir el costo total de las evaluaciones de calidad al laboratorio que seleccione.

7. Una vez que la empresa licitante contratada reciba el resultado de las evaluaciones de calidad efectuadas, los proporcionará en un plazo no mayor a tres días hábiles a la Convocante, quien a su vez remitirá copias de estos

a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Contraloría General de la convocante.

Los resultados de las evaluaciones de calidad que efectúe el laboratorio seleccionado no podrán ser mayor a 15 días hábiles posteriores a la admisión de las muestras, exceptos por causas justificadas que serán valoradas por la convocante.

8. Si los resultados de laboratorio acreditan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad convenidos, continuará la fabricación restante de los bienes contratantes y el procedimiento contractual conforme a lo pactado. **Se precisa que el periodo en que las muestras se encuentren en posesión del laboratorio, desde el día de su admisión hasta el día en que se emitan formalmente los resultados de la evaluación de calidad, suspende el plazo contractualmente pactado para la entrega de los bienes.**

9. En caso que de los resultados de evaluación del laboratorio, se derive incumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el anexo técnico del contrato respectivo celebrado con la empresa licitante contratada, la Convocante aplicará las medidas contractuales y/o administrativas que correspondan conforme al contrato y a la normativa aplicable en materia de adquisiciones, incluyendo, en su caso, la reposición de bienes, la realización de nuevas evaluaciones a muestras con cargo igualmente a la empresa licitante contratada, la aplicación de penas convencionales, deductivas o la rescisión del contrato, sin que ello implique modificación a los plazos de entrega originalmente pactados.

CAPÍTULO XVII RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA OCTAVA. La Fiscalía General del Estado podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los supuestos contractuales que se estipulen y convengan y en conformidad con los artículos **79, 80 y 81** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XVIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA NOVENA. La convocante podrá declarar desierta la presente licitación pública y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se compruebe de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V antes citadas, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa, considerando lo establecido en el artículo **55, fracción XI** de la misma ley.

CUADRAGÉSIMA. En la segunda licitación, podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la presente licitación pública, se comunicará por escrito a los participantes.

CAPÍTULO XIX DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. El proveedor agraviado podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación mediante el recurso de revocación. El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos **82** y **83** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. Con fundamento en el artículo **84** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CUADRAGÉSIMA TERCERA. Serán consideradas como infracciones las señaladas en el **Título Quinto, Capítulo I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y se aplicarán a los licitantes o proveedores las sanciones señaladas en el mismo **Título, Capítulo II** de la misma Ley, así también, las establecidas en el **Título Cuarto, Capítulo III**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y **Título Tercero, Capítulo III**, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

CUADRAGÉSIMA CUARTA. Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

CAPÍTULO XXI APLICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

CUADRAGÉSIMA QUINTA. La convocante aplicará pena convencional a cargo del proveedor por atraso en la entrega de los bienes con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, cuando:

- a) No entregue los bienes en el plazo establecido en el contrato, o en su caso, convenio;
- b) Cuando en casos de devolución, el proveedor no sustituya o cambie con bienes nuevos de las mismas o mejores características a las señaladas en el **Anexo Técnico y ANEXO 1** de las bases, en el plazo establecido en el contrato, o en su caso convenio.

Se establecerá como pena convencional **por cada día de atraso** la tarifa del **CINCO AL MILLAR**, la cual será cuantificada en relación al valor del bien no entregado de manera oportuna en tiempo y forma, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; el importe de la pena convencional será el que resulte de multiplicar la tarifa de la penalización diaria por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor del bien entregado con demora, de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de la(s) pena(s) convencional(es) no podrá(n) exceder el monto de la póliza de fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La pena convencional se calculará a partir del día siguiente de la fecha o plazo pactado para la entrega del bien.

Formula: $Pc = Ta \times Nda \times Vba$

Donde:

Pc= Pena convencional

Ta =Tarifa

Nda= Número de días de atraso

Vba=Valor de los bienes con atraso



Los proveedores a los que se les aplique la pena convencional deberán de anexar al(os) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet un comprobante de egreso, (nota de crédito), por el monto total de la(s) sanción(es). El monto de la pena convencional será descontado al Comprobante Fiscal Digital por Internet de que se trate y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de estas cuando la convocante rescinda administrativamente el contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza insuperable. No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Convocante.

CAPÍTULO XXII
AMPLIACIÓN, CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN,
Y/O CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE PARTIDAS O CANTIDADES DE BIENES

CUADRAGÉSIMA SEXTA. La Convocante podrá incrementar la cantidad de bienes cuando así lo permita su presupuesto; así mismo, lo podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio la Convocante o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico.

Asimismo, tratándose de restricciones presupuestales, determinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, caso fortuito o causa de fuerza mayor, la Convocante podrá cancelar o reducir las partidas o las cantidades de los bienes a adquirir incluso habiendo sido adjudicados. Lo anterior, se hará de conocimiento por escrito a todos los licitantes.

CAPÍTULO XXIII
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. La Comisión de Licitación podrá modificar el contenido de estas bases en la junta de aclaraciones y pasarán a formar parte de estas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

ATENTAMENTE
Xalapa, Veracruz; a 30 de junio de 2026.



Mtro. Sthy Beennis Baizabal López
Oficial Mayor de la Fiscalía General
del Estado de Veracruz



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>BOTA: Táctica, confeccionada en gamuza, piel y nylon. Con cremallera lateral. Forro con tratamiento antibacterial y plantilla. Entresuela bicapa con base de espuma de alta densidad. Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite. Corte superior en gamuza y piel, así como paneles de nylon para mayor durabilidad. Entresuela de doble densidad que abarca la totalidad de la planta, con una capa inferior de espuma para mejor acojinamiento y rebote, así como una capa superior de espuma de lenta recuperación para un calce cómodo. Construcción transpirable en lengüeta que maximiza el flujo de aire. Bolsillo para navaja oculto. Cremallera lateral para colocarse y retirarse la bota fácil y rápidamente. Cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad. Espuma en talón para mayor soporte en esta zona y confort. Zona de reflexión en talón de aquiles para mayor maniobrabilidad. Suela y entresuela que coadyuvan a la absorción del impacto. Zona metatarsal semirrígida y refuerzo en talón. Forro con tratamiento de propiedades antibacteriales. Agujetas redondas y ojillos. Etiquetas con número de estilo, talla, país de origen y composición con base a estándares internacionales; adheridas con costura permanente en la parte interna de la bota.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 250 pares para dama color negro 250 pares para dama color khaki 650 pares para caballero color negro 650 pares para caballero color khaki</p>	1,800	Par
2	<p>CAMISOLA: Elaborada en 65% poliéster y 35% algodón, tejido plano en construcción taclite ripstop de 149 gr. Acabado repelente a líquidos y polvo. Forro 100% poliéster. Malla. Mezcla de algodón y poliéster resistente pero ligera, transpirable de secado rápido con acabado en teflón y en tejido ripstop anti desgarro. Su diseño además de ser cómodo, ofrece una apariencia de profesionalismo. Es de manga larga y tiene opción a convertirse a 3/4 por medio de lengüeta con botón en el interior de la manga que se asegura a través de una presilla en el bíceps. El cuello tiene un botón oculto en la parte inferior para mantenerlo estable en el contorno del collar. Sistema de ventilación en espalda con entrada de 22.5 cm+5mm de largo cada área de ventilación. Cuenta con malla interior para aumentar el confort. Tela doble en el mismo material para refuerzo en la zona de axila con dos ojillos para ventilación. Refuerzo de la tela en codos para durabilidad extendida. Bolsillos ocultos al lado izquierdo y derecho porta documentos con abertura de 20cm+/-5mm de largo y cierre en velcro. Dos bolsillos de pecho con solapa de 14 cm +/- 5mm de largo por 5.5 cm +/- 5mm de ancho, cada bolsillo con dos cierres de velcro de 2.5 cm +/- 5 mm de largo x 2cm +/- 5mm de ancho. Los bolsillos de pecho tienen entrada para bolígrafo en la solapa. Están plisados al frente para ampliar el volumen de carga. Doble bolsillo porta bolígrafo en manga izquierda. Presilla para colgado de la prenda al interior del cuello. Incluye por separado porta placa y charretera con ojillos metálicos para colocar los grados de acuerdo a las necesidades del usuario. Costuras Duraderas de 10 a 12 pulgada en todas las operaciones. Costura de triple aguja en las sisas, parches de la sisa, horquilla delantera, espalda, bolsillos porta documentos, bolsillos de pecho a ambos lados de la aletilla frontal, parche de codo, cuello y contorno de los puños. Costura de doble aguja en las solapas de los bolsillos y dobladillo de frente y trasero. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciados por 1 ½" para el acceso de bolsillo porta bolígrafo. Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos y 2 en el centro de la espalda. Costura tipo caja en todas las partes tipo velcro.</p>	1,800	Pieza



	<p>Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas. Botones 20L, 1 a cada lado izquierdo y derecho; 1 botón en el centro del cuello más 6 en la aletilla frontal; 2 botones en cada puño; 2 botones en cada bíceps sobre las lengüetas para fijar la manga enrollada; 2 botones de repuesto y 2 botones por separado por las charreteras opcionales.</p> <p>Cierre en velcro para los bolsillos porta documentos y en los bolsillos de pecho. Etiqueta interior donde se relaciona país de origen, material de confección y cuidados de prenda.</p> <p>Aplicación de bordado directo a la prenda del logo institucional de la "Policía Ministerial" en la parte delantera superior izquierda (prenda puesta). Aplicación de bordado directo a la prenda del logo institucional de la "Fiscalía General del Estado de Veracruz" en la parte delantera superior derecha (prenda puesta). Aplicación de bordado directo a la prenda de la leyenda "PM Policía Ministerial" centrado en la espalda. Aplicación de fotobordado de "Bandera de México" en la manga izquierda.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 250 piezas para dama color negro 250 piezas para dama color khaki 650 piezas para caballero color negro 650 piezas para caballero color khaki</p>		
3	<p>CHAMARRA: Fabricada en tejido liso 100% poliéster con cara elástica mecánica y parte trasera de microforro polar, tejido softshell de 3 capas, con acabado repelente a líquidos y polvo. Forro en malla de poliéster 100%. Protección contra salpicaduras en forro interior de tafetán de nylon 100%. Forro de los bolsillos en malla tricot cepillado 100% poliéster y los paneles extraíbles en tela 100% poliéster hammerhead de 600 D. Cuello tipo tortuga de 6.5 cm (+/- 0.5 cm) de alto en la parte central trasera. El cuello cuenta con protector de barbilla interior. Delantero de 6 piezas, 2 yugos, 2 delanteros superiores y dos delanteros inferiores; en bolsillo a cada lado del pecho con abertura de 16 cm +/- 0.5 cm) y cremallera con jalador largo compatible con guantes. Dentro de estos bolsillos cuenta con paneles extraíbles de 135 cm (+/- 0.5 cm) de ancho por 12.5 cm (+/- 0.5 cm) de alto que están sujetos con tira de velcro. Cuenta con bolsillos de manos con abertura de 19 cm (+/- 0.5 cm) y jalador largo compatible con guantes. Espalda de 3 piezas. Cuenta con una bolsa a la altura del yugo al centro con abertura de 35.5 cm (+/- 0.5 cm); al interior de dicha bolsa cuenta con un panel de 32 cm (+/- 0.5 cm) por 23 cm (+/- 0.5 cm) desmontable con velcro, ideal para bordado de institución. Mangas de 3 piezas cada una con puños elásticos de 2.8 cm (+/- 0.5 cm) y lengüeta de ajuste con velcro. La manga izquierda del usuario cuenta con un bolsillo con abertura de 12.5 cm (+/- 0.5 cm) y cremallera con jalador largo. Costuras decorativas en el reborde del bolsillo del pecho, reborde del yugo trasero, forma del bolsillo de la manga. Costuras de borde con una sola aguja; frente de los puños de la manga, lengüetas de los puños de la manga y frente del dobladillo, todas las cremalleras. Puntada de una sola aguja de 1/8", cremallera centro delantera, costuras de los hombros, sisas, ribetes de los bolsillos del pecho, bolsillos inferiores para calentar las manos, costuras de las mangas, costuras de unión del dobladillo inferior, ribete del yugo trasero. Puntada sombreada: bolsillos inferiores para calentar las manos, Presillas horizontales: Bolsillos inferiores para las manos, bolsillos en la manga. Pesillas verticales: borde superior del cuello, protector de barbilla, cremallera superior e inferior centro delantero. Cierre de cremallera en el centro de la parte delantera, bolsillos con paneles extraíbles en el pecho y en la parte posterior, bolsillo en la manga, bolsillos para las manos. Cierre de velcro en los puños y en el bolsillo interior.</p> <p>Aplicación en vinil transfer blanco mate del escudo de la "Policía Ministerial" con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho en la parte delantera superior izquierda (prenda puesta). Aplicación en vinil transfer color blanco mate del escudo de la "Fiscalía General del Estado de Veracruz" con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho en la parte delantera superior derecha (prenda puesta). Aplicación en vinil transfer color blanco mate de la frase "PM Policía Ministerial" con una medida de 12 cm ancho a proporción del alto de la espalda, ubicado en la parte trasera de la prenda. Aplicación de logo de goma de "Bandera de México" en la manga izquierda. Con una medida de 76 mm alto</p>	1,800	Pieza



	<p>por 76 mm ancho, fijada con refil bordado, el aplicativo presenta la palabra MÉXICO en letras blancas en la parte superior (medidas tomadas con refil bordado)</p> <p>ESPECIFICACIONES: 250 piezas para dama color negro 250 piezas para dama color khaki 650 piezas para caballero color negro 650 piezas para caballero color khaki</p>		
4	<p>GORRA: Elaborada en 65% poliéster, 35 % algodón. Tejido plano en construcción Ripstop de 6.14 oz., material altamente resistente al desgarró. Gorra de 6 paneles de silueta baja. Entretela Buckram en los dos paneles frontales para brindar mejor cuerpo y forma. Banda de jersey con relleno capitonado con espuma transpirable en todo el contorno de la gorra para mantener la cabeza fresca en todo momento. Ojillos bordados en cada panel de la gorra para mayor comodidad y ventilación. Ajuste trasero con velcro que la convierte en modelo unitalla. 8 costuras paralelas en la visera que la mantendrán impecable en todo momento. Cierre con parche tipo velcro en la parte inferior de atrás. Acabado limpio con bandas en la unión entre los paneles hacia el interior. En el caso de la banda transversal frente-trasero se trata de una cinta de tela bordada con logotipo. Parche cuadrado de velcro hembra en la corona de la gorra de 2.5 cm x 2.5 cm que acomoda parches de velcro (macho) y protege la cabeza en caso de golpes, además de resultar compatible y cómodo con la colocación de cascos. Banda con parche tipo velcro en correa trasera de 3". Unitalla, por medio de velcro se adapta a diferentes tallas. Etiqueta principal en el lado interior izquierdo de la gorra. Etiqueta de cuidados de uso, país de origen y composición multilingüe adherida de forma permanente. Aplicación de bordado 3D en color blanco con la frase "POLICÍA MINISTERIAL" con una medida de 11 cm de ancho a proporción de alto, aplicado en la parte frente izquierda de la prenda. Aplicación de bordado en 3D en color blanco con la frase "PM" con una medida de 4 cm de ancho a proporción de alto de gorra, aplicado en la parte trasera de la prenda. Aplicación de vinil transfer con la frase "VERACRUZ" con una medida de 10 cm de ancho a proporción de alto lateral de la gorra.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 250 piezas para dama color negro 250 piezas para dama color khaki 650 piezas para caballero color negro 650 piezas para caballero color khaki</p>	1,800	Pieza
5	<p>PANTALON: Fabricado en 65% poliéster, 35 % algodón, ripstop de 6.76 oz, refuerzo de cuchillo 100% nylon, tejido liso de 3.66 oz. Bolsillos 80% poliéster, 20% algodón, popelina 3.98 oz. Bolsillos cargo en ángulo con pliegues oblicuos, esquinas redondeadas, solapa de bolsillo asimétrica y costuras de arco. Cintura de túnel autoajustable. Construcción con fuelle. Rodillas articuladas con bolsillo para rodilleras. Presillas de barras en las costuras principales y puntos de tensión. 12 bolsillos dimensionados para uso táctico. Bolsillos delanteros dimensionados. Costuras duraderas con 10 puntos por pulgada y construcción de 5 hilos de uso rudo en todas las operaciones. Costuras de candado, suave al tacto y que no se enreda al interior del pantalón. Pespunte de 2 agujas en costuras laterales, asiento, tiro frontal, contorno de la bragueta, abertura de los bolsillos de mano, parches de rodilla, bolsillos cargo y todas las solapas de los bolsillos. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés, incluyendo entropierna, trabillas para cinturón en todas sus esquinas, solapas de los bolsillos cargo, así como aberturas de los bolsillos traseros. Costura tipo caja (contorno y cruz) en todos los parches tipo velcro. Cremallera metálica con seguro de deslizamiento. Broche de presión de alta resistencia al centro de la cintura. Botón de melanina al interior de la aletilla de 4 orificios, material que no se derrite, quiebra o quema a altas temperaturas.</p>	1,800	Pieza

	<p>ESPECIFICACIONES: 250 piezas para dama color negro 250 piezas para dama color khaki 650 piezas para caballero color negro 650 piezas para caballero color khaki</p>		
6	<p>PLAYERA: Composición: 100% poliéster. Tejido de punto tipo jersey de 230 gr/m2. Tratamiento antibacterial. Construcción resistente a enganches con velcro. Características y beneficios: Confeccionada con un tejido que no se enganche con velcro u otras superficies abrasivas. Aletilla frontal con 3 botones. Bolsillos para clip de micrófono convenientemente ubicados en cada clavícula. Cuello de tejido de punto con una tecnología anti-balanceo que mantiene el collar libre de arrugas y torsiones. Bolsillo doble para bolígrafos patentado por 5.11 Táctica en la manga izquierda del portador, que permite bordar arriba de la manga. El cuerpo cuenta con una construcción tipo raglan. Presenta un inserto en la zona de la axila para mayor rango de movimiento. El dobladillo inferior cuenta con un orificio de ventilación lateral. Tecnología anti-microbiana añadida a la tela para inhibir el crecimiento de bacterias y mal olor. Valoración UPF: 35. Costuras: Costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Costura plana en sisas y paneles laterales. Pespunte de una aguja de ¼" en silueta del cuello. Pespunte al filo a ambos costados de la tapete. Pespunte de dos agujas con sobrehilado en dobladillo de la camisa y puños. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés. Empaque individual con bolsa de poliéster con seguros plásticos, banda de cartón en cuello y hoja de papel centrada entre la prenda doblada. Cierres: 3 botones tamaño 20L de melamina en tapete frontal que no se quiebran, derriten o queman ante altas temperaturas. Etiquetas: Marca, talla y país de origen en etiqueta de transferencia de calor al interior del cuello. Etiqueta de composición y cuidados cosida de forma permanente al interior de la costura lateral de la camisa. Embellecimientos: Aplicación de bordado directo a prenda, del logo institucional de la "Policía Ministerial" en la parte delantera superior izquierdo (prenda puesta) con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho (medidas tomadas con refil bordado) Aplicación de bordado directo a prenda del logo institucional de la "Fiscalía General del Estado de Veracruz" en la parte delantera superior derecho (prenda puesta). Con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho (medidas tomadas con refil bordado) Aplicación de transfer vinil mate de la leyenda "PM Policía Ministerial" centrado en la espalda superior. Con una medida de 190 mm alto x 190 mm ancho. Aplicación de logo de goma de "Bandera de México" en la manga izquierda. Con una medida de 76 mm alto x 76 mm ancho, fijada con refil bordado el aplicativo presenta la palabra MEXICO en letras blancas en la parte superior (medidas tomadas con refil bordado). Tallas XS-5XL.</p> <p>ESPECIFICACIONES: 250 piezas para dama color negro 250 piezas para dama color khaki 650 piezas para caballero color negro 650 piezas para caballero color khaki</p>	1,800	Pieza

Observaciones:

Al o los participantes que resulten adjudicados en las partidas 2, 3, 4 y 6, se les proporcionará al momento de la notificación de fallo, el Manual de Identidad de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para referencia y consideración de logotipos, transfers y aplicaciones.

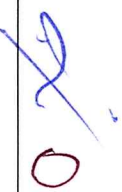


ANEXO 1 “TALLAS REQUERIDAS”

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

_____ (nombre) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, a nombre de mi representada que proporcionaré los bienes que son objeto de las partidas en las que licito, de conformidad con las tallas requeridas en términos de lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TALLA	CANTIDAD	TOTAL
1	PAR	BOTA COLOR NEGRO UNISEX	23	24	1800
			24	53	
			25	79	
			26	161	
			27	313	
			28	199	
			29	49	
			30	19	
			31	3	
		BOTAS COLOR CAQUI UNISEX	23	24	
			24	53	
			25	79	
			26	161	
			27	313	
			28	199	
			29	49	
			30	19	
			31	3	
2	PIEZA	CAMISOLA PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO	CH	30	1800
			M	210	
			G	230	
			XL	129	
			2XL	41	
			3XL	10	
		CAMISOLA PARA CABALLERO EN COLOR CAQUI	CH	30	
			M	210	
			G	230	
			XL	129	
			2XL	41	
			3XL	10	
		CAMISOLA PARA DAMA EN COLOR NEGRO	XS	12	
			CH	63	
			M	88	
			G	60	
			XL	25	
			2XL	2	
		CAMISOLA PARA DAMA EN COLOR CAQUI	XS	12	
			CH	63	
			M	88	
			G	60	
			XL	25	
			2XL	2	





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO LPN-FGE/003/2026 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

3	PIEZA	CHAMARRA EN COLOR NEGRO	XS	15	1800
			CH	64	
			M	271	
			G	323	
			XL	164	
			2XL	48	
			3XL	15	
		CHAMARRA EN COLOR CAQUI	XS	15	
			CH	64	
			M	271	
			G	323	
			XL	164	
			2XL	48	
			3XL	15	
4	PIEZA	GORRA UNISEX EN COLOR NEGRO	UNITALLA	900	1800
		GORRA UNISEX EN COLOR CAQUI	UNITALLA	900	
5	PIEZA	PANTALÓN PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO	28	23	1800
			30	65	
			32	214	
			34	300	
			36	178	
			38	71	
			40	29	
			42	12	
			44	6	
			48	1	
		PANTALÓN PARA CABALLERO EN COLOR CAQUI	28	23	
			30	65	
			32	214	
			34	300	
			36	178	
			38	71	
			40	29	
			42	12	
			44	6	
			48	1	
6	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO	CH	28	1800
			M	199	
			G	244	
			XL	125	
			2XL	45	
			3XL	9	
		PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO EN COLOR CAQUI	CH	28	
			M	199	
			G	244	
			XL	125	
			2XL	45	
			3XL	9	
		PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA EN COLOR NEGRO	XS	10	
			CH	56	
			M	84	
			G	70	
			XL	25	
			2XL	4	
		3XL	1		

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO LPN-FGE/003/2026 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

		PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA EN COLOR CAQUI	XS	10	
			CH	56	
			M	84	
			G	70	
			XL	25	
			2XL	4	
			3XL	1	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma del licitante)

Nota: Este formato deberá ser redactado y presentado por el licitante en congruencia por las partidas en que presente propuesta y oferta.



ANEXO 2 “VALORES PARA LAS EVALUACIONES DE CALIDAD MÍNIMAS REQUERIDAS”

En cumplimiento al anexo técnico del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CALIDAD A LOS UNIFORMES DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las evaluaciones de calidad mínimas que se realizarán a los bienes materia del presente procedimiento de licitación son, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

I. Playeras, Camisas y Camisolas:

- a) **Confección.** – Los que señale la Convocante en anexo técnico de las bases de licitación.
- b) **Identificación y contenido de fibras.** - Debe estar dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de +3%.
- c) **Masa promedio por unidad de área.** - No puede ser inferior a **146.69 g/m²**.
- d) **Media aritmética de la fuerza máxima en urdimbre.** - No puede ser inferior a **607.16 N**.
- e) **Media aritmética de la fuerza máxima en trama.** - No puede ser inferior a **465.98 N**.
- f) **Promedio de fuerza de rasgado en urdimbre.** - No puede ser inferior a **44.60 N**.
- g) **Promedio de fuerza de rasgado en trama.** - No puede ser inferior a **35.13 N**.
- h) **Promedio del cambio dimensional en urdimbre.** - No puede ser inferior a **-0.5%**.
- i) **Promedio del cambio dimensional en trama.** - No puede ser inferior a **0%**.

II. Pantalón:

- a) **Confección.** - Los que señale la Convocante en anexo técnico de las bases de licitación.
- b) **Identificación y contenido de fibras.** - Debe estar dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de +3%.
- c) **Masa promedio por unidad de área.** - No puede ser inferior a **188.40 g/m²**.
- d) **Media aritmética de la fuerza máxima en urdimbre.** - No puede ser inferior a **644.06 N**.
- e) **Media aritmética de la fuerza máxima en trama.** - No puede ser inferior a **507.04 N**.
- f) **Promedio de fuerza de rasgado en urdimbre.** - No puede ser inferior a **43.18 N**.
- g) **Promedio de fuerza de rasgado en trama.** - No puede ser inferior a **37.85 N**.
- h) **Promedio del cambio dimensional en urdimbre.** - No puede ser inferior a **-0.5%**.
- i) **Promedio del cambio dimensional en trama.** - No puede ser inferior a **0%**.
- j) **Promedio de humedecimiento superficial.** – 80-90 con tratamiento hidrófugo estándar.

III. Chamarra:

- a) **Confección.** - Los que señale la Convocante en anexo técnico de las bases de licitación.
- b) **Identificación y contenido de fibras tela exterior.** - Debe estar dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de +3%.
- c) **Identificación y contenido de fibras tela polar (en caso de aplicar).** - Debe estar dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de +3%.
- d) **Contenido de fibras de forro.** - Debe estar dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de +3%.
- e) **Masa promedio por unidad de área en tela principal.** – 180 g/m² - 250 g/m².
- f) **Masa promedio por unidad de área en tela polar (en caso de aplicar).** - No puede ser inferior a **250.76 g/m²**.
- g) **Masa promedio por unidad de área en tela de asilamiento (en caso de aplicar).** – 100 g/m² - 150 g/m²
- h) **Media aritmética de la fuerza máxima en urdimbre.** - No puede ser inferior a **724.05 N**.
- i) **Media aritmética de la fuerza máxima en trama.** - No puede ser inferior a **502.95 N**.
- j) **Promedio de fuerza de rasgado en urdimbre.** - No puede ser inferior a **34 N**.
- k) **Promedio de fuerza de rasgado en trama.** - No puede ser inferior a **25.81 N**.
- l) **Promedio del cambio dimensional en urdimbre.** - No puede ser inferior a **-0.5%**.
- m) **Promedio del cambio dimensional en trama.** - No puede ser inferior a **0%**.
- n) **Promedio de humedecimiento superficial.** – repelencia ≥ 90 puntos con tratamiento hidrófugo estándar.

IV. Bota táctica: La evaluación de la construcción los elementos siguientes: a) Tipo de corte, b) Sistema de Sujeción, c) Agujeta, d) Lengüeta, e) Calzador, f) Planta, g) Contrafuerte, h) Plantilla, i) Suela, j) Altura, k) Forro. l) Ojillos. m) Hilos, n) Cambrillón, o) Casco, p) Chinela, q) Puntera, r) Costuras, s) Tubo, t) Cierre, u) Talón, v) Etiqueta y w) Código, se efectuará conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

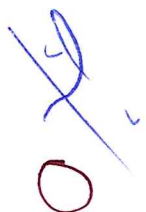
a) Resistencia a la flexión en seco. Debe soportar **48,000 ciclos mínimo**, sin presentar daño en la superficie de la piel (cuarteaduras, fisuras o roturas).

b) Resistencia a la flexión en húmedo. Debe soportar **18,000 ciclos mínimo**, sin presentar daño en la superficie de la piel (cuarteaduras, fisuras o roturas).

c) Espesor. Debe ser de al menos **2 mm**.

d) Desgarre en corte. Debe soportar al menos **100 N** de fuerza antes de que se desgarre o rompa la piel.

e) Flexión de la suela. Debe presentar **200% de abertura máximo**, después de aplicar **35,000 ciclos**.



ANEXO 3 “PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES”

Actividades Críticas / Procesos	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13
1. Adquisición de materia prima (Telas/Suelas)	P	P											
2. Recepción e inspección textil		P	P										
3. Trazo y corte de un primer lote por el 30% de fabricación inicial		P	P										
4. Confección y Ensamble de un primer lote Primario por el 30% de fabricación inicial			P	P									
5. Bordado y Aplicación de Logos FGE/PM de un primer lote por el 30% de fabricación inicial			P	P									
🚩 HITO: Meta del 30% Terminada				★									
6. Muestreo y Pruebas de Laboratorio					P	P							
7. Corte y Confección, Bordado y Aplicación de Logos FGE/PM Masiva (70% Restante)							P	P	P	P			
8. Terminado (Botones, ojal, plancha) (70% Restante)									P	P	P		
9. Empaque Individualizado											P	P	
10. Entrega Final en Almacén FGE													P

S = Semana (Del 18 de agosto al 16 de noviembre)

P = Programado

1. Semanas 1 a 3: Abastecimiento General y Validación Técnico-Institucional. El proveedor adjudicado concentrará sus actividades en el acopio, verificación y aseguramiento en planta del **100% de las materias primas, insumos textiles, avíos y componentes de empaque necesarios para la fabricación total** de los bienes del Anexo Técnico. Asimismo, este periodo es el plazo perentorio para tramitar y obtener la autorización formal de los ponchados de bordado e identidad institucional ante esta convocante.

2. Semana 4 (Línea Roja - 15 de septiembre): Aquí se detiene la línea para el proceso **"4. Confección y ensamble primario (30%, 540 piezas de cada articulo)"** y **"5. Bordado y Aplicación de Logos FGE/PM"**. No se autorizará el empaque masivo hasta tener el dictamen químico y de resistencia del laboratorio en las semanas 5 y 6.

3. Semanas 11 y 12 (Logística): Se activa el planchado y el empaque individual en bolsas de poliéster con seguros plásticos, tal como lo exige el anexo de las playeras.



ANEXO 4
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

_____(nombre) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/003/2026** para la adquisición de **VESTUARIO Y UNIFORMES**; en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas actuales:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma del licitante)

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido, en caso de persona física se deberá adecuar el texto.

ANEXO 5
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

En relación con la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/003/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona **física o moral** señalada en los distintos actos que constituyan dicho procedimiento.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en caso de persona física se deberá adecuar el texto.

ANEXO 6
(FORMATO)

MTRO. STHY BEENNS BAIZABAL LÓPEZ
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/003/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, acorde a los términos de la misma, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, es apta para participar en este procedimiento de contratación, dado que ninguna de las personas físicas que la integran, ni sus representantes o apoderados legales, se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimento para presentar proposiciones o celebrar contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se reproduce a continuación:

ARTÍCULO 45.- Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
 - III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
 - VI. Los proveedores o proveedores cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
 - VII. Los proveedores o proveedores cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución; (sic).
 - VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
 - IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
 - X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
 - XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
 - XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y (sic).
 - XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en caso de persona física se deberá adecuar el texto.

ANEXO 7
(FORMATO)

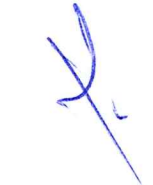
OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/003/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** no ha concertado postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 8
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/003/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario



Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



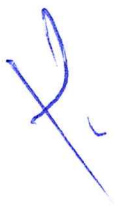
ANEXO 9
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

En relación a la Licitación Pública Nacional número **LPN-FGE/003/2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** conoce los requisitos y condiciones estipuladas en las presentes bases y anexo técnico.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario



Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 10
(FORMATO)

Aplica para las personas físicas:

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

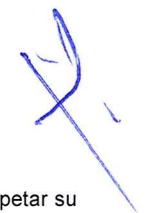
Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple), en _____, número _____, Colonia _____, Alcaldía _____, Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____, Estado _____, teléfono _____, correo electrónico _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, **no tener domicilio fiscal, sucursal o establecimiento de su propiedad en el Estado de Veracruz**, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 10
(FORMATO)

Aplica para las personas morales:

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____ Estado de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, Estado _____, bajo el número _____ a Fojas _____, Volumen _____, Libro ___, Boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, Colonia _____, Alcaldía _____, Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____, Estado _____, teléfono _____, correo electrónico _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener domicilio fiscal, sucursal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11
(FORMATO)

ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS

SEÑALAR LUGAR Y FECHA.

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO CONSTAR QUE EL C. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
_____ PRESENTÓ MUESTRA PARA LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

NÚMERO DE PARTIDA EN QUE PARTICIPARÁ	DESCRIPCIÓN GENERAL	NÚMERO DE MUESTRAS

ATENTAMENTE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. MIGUEL ANGEL BASILIO MAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER FIRMADA Y SELLADA POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 13
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

El (La) que suscribe **NOMBRE COMPLETO**, representante legal, de **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, con Registro Federal de Contribuyentes _____, por este conducto le informo a usted, los datos bancarios, con los cuales, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que se efectúen los pagos correspondientes, a través de transferencia bancaria, así como para recibir la notificación de dichos pagos, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/003/2026, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO (NOMBRE COMPLETO OFICIAL): _____

NÚMERO DE CUENTA: _____

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (18 DÍGITOS): _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

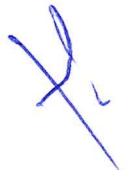
CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE PAGO PARA EFECTOS FISCALES: _____

NOMBRE COMPLETO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA, QUE REVISARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE PAGO: _____

TELÉFONO (10 DÍGITOS) Y EXTENSIÓN: _____

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario



Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 14
(FORMATO)

OFICIAL MAYOR
DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE:

El (La) que suscribe NOMBRE COMPLETO, representante legal, de (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), con Registro Federal de Contribuyentes _____, por este conducto le manifiesto los datos de la persona que se encargará de emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por Ingresos o los que incorporen el Complemento para Recepción de Pago, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional número LPN-FGE/003/2026, relativa a la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES**.

NOMBRE: _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

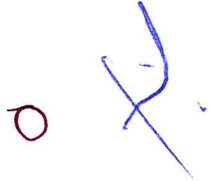
CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO (10 DÍGITOS) Y EXTENSIÓN: _____

HORARIO: _____

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario



Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO LPN-FGE/003/2026 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.**

**ANEXO 15
(FORMATO REMISIÓN)**

REMISIÓN

FECHA: _____
NÚMERO DE REMISIÓN: _____

NOMBRE DE LA CONVOCANTE: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN-FGE/003/2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

CONTRATO NÚMERO:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

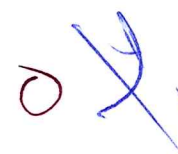
NOMBRE DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

PARTIDA NÚMERO:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODELO	MARCA

ENTREGA
Nombre de la Empresa:
Nombre y Firma del Propietario, Representante o Apoderado Legal:

RECIBE:	RECIBE:
Nombre y firma del titular de la Dirección General de la Policía Ministerial	Nombre y firma del titular del Departamento de Almacén y Control de Inventarios

Nota: A la entrega de los bienes deberán presentar este formato debidamente requisitado y firmado por el Representante, Apoderado Legal o Propietario, debiendo entregarlo personal de la persona física o moral adjudicada, que tenga pleno conocimiento del procedimiento de contratación y de los bienes a entregar. No se darán como recibidos los bienes que se envíen por mensajería, tampoco se recepcionarán aquellos remitidos con personal distinto al proveedor adjudicado.



ANEXO 16
(FORMATO)

CARTA DE CONOCIMIENTO DE AVISO DE PRIVACIDAD

La Fiscalía General del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que participe en los procedimientos de contratación, suscriba contratos, así como en el procedimiento de pago a proveedores, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz y demás normatividad vigente y aplicable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se ubicarán en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, así como en la Subdirección de Recursos Financieros, ambas adscritas a la Dirección General de Administración de La Fiscalía General del Estado, dicha información tiene por objeto integrar la proposición al procedimiento de contratación, la elaboración del contrato, las pólizas contables con la documentación comprobatoria del gasto de La Fiscalía General del Estado de Veracruz; así como las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para efecto de llevar a cabo los procedimientos de contratación, celebración de convenios, pago a proveedores, o cualquier otro instrumento jurídico con personas físicas; podrá ser necesario recabar, los siguientes datos personales, de manera enunciativa más no limitativa: nombre completo, domicilio particular, teléfono particular, número de cuenta interbancaria, credencial para votar, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, licencia de manejo vigente o Cédula Profesional.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

(Lugar y fecha)

Nombre y Firma del Representante Legal
Protesto lo necesario

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del concursante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 17
DISEÑO DE LOGOS Y MEDIDA PARA ELABORACIÓN DE BORDADOS.

Partida 2: CAMISOLA



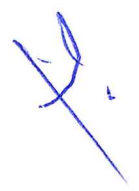
Medidas:

Logo Institucional **“POLICÍA MINISTERIAL”**: Aplicación de bordado directo a la prenda en la parte delantera superior izquierda (prenda puesta), con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho (medidas tomadas con refil bordado).

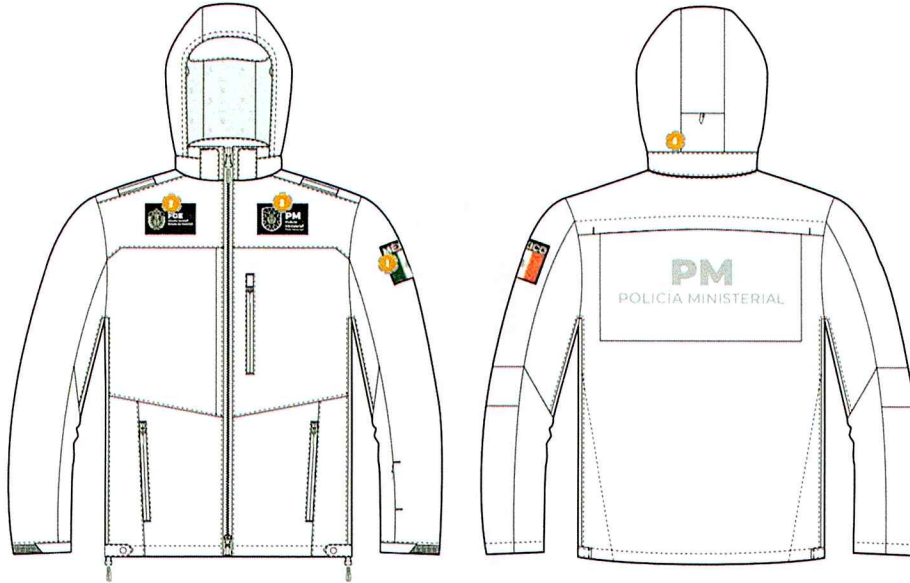
Logo Institucional **“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ”**: Aplicación de bordado directo a la prenda en la parte delantera superior derecha (prenda puesta), con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho (medidas tomadas con refil bordado).

Leyenda **“PM POLICÍA MINISTERIAL”**: Aplicación de bordado directo a la prenda centrado en la espalda, con una medida de 190 mm alto x 190 mm ancho.

“Bandera de México”: Aplicación de fotobordado en la manga izquierda, con una medida de 76 mm alto x 76 mm ancho, fijada con refil bordado el aplicativo.



Partida 3: CHAMARRA



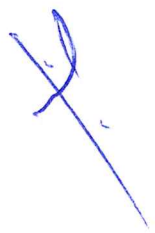
Medidas:

Logo Institucional de la **“POLICÍA MINISTERIAL”**: Aplicación en vinil transfer blanco mate, con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho en la parte delantera superior izquierda (prenda puesta).

Logo Institucional de la **“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ”**: Aplicación en vinil transfer color blanco mate, con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho en la parte delantera superior derecha (prenda puesta).

Frase **“PM POLICÍA MINISTERIAL”**: Aplicación en vinil transfer color blanco mate, con una medida de 12 cm ancho a proporción del alto de la espalda, ubicado en la parte trasera de la prenda.

“Bandera de México”: Aplicación de logo de goma en la manga izquierda, con una medida de 76 mm alto por 76 mm ancho, fijada con refil bordado, el aplicativo presenta la palabra **MÉXICO** en letras blancas en la parte superior (medidas tomadas con refil bordado).



Partida 4: GORRA



Medidas:

Frase **POLICÍA MINISTERIAL**: Aplicación de bordado 3D en color blanco, con una medida de 11 cm de ancho a proporción de alto, aplicado en la parte frente izquierda de la prenda.

Frase **PM**: Aplicación de bordado en 3D en color blanco, con una medida de 4 cm de ancho a proporción de alto de gorra, aplicado en la parte trasera de la prenda.

Frase **VERACRUZ**: Aplicación de vinil transfer, con una medida de 10 cm de ancho a proporción de alto lateral de la gorra.

Partida 6: PLAYERA



Medidas:

Logo Institucional **“POLICÍA MINISTERIAL”**: Aplicación de bordado directo a prenda en la parte delantera superior izquierdo (prenda puesta) con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho (medidas tomadas con refil bordado).

Logo Institucional **“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ”**: Aplicación de bordado directo a prenda en la parte delantera superior derecho (prenda puesta), con una medida de 44 mm alto x 110 mm ancho (medidas tomadas con refil bordado).

Leyenda **“PM POLICÍA MINISTERIAL”**: Aplicación de transfer vinil mate centrado en la espalda superior, con una medida de 190 mm alto x 190 mm ancho.

Logo de goma de **“Bandera de México”**: Aplicación de logo de goma en la manga izquierda, con una medida de 76 mm alto x 76 mm ancho, fijada con refil bordado el aplicativo presenta la palabra MEXICO en letras blancas en la parte superior (medidas tomadas con refil bordado).